



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2016, como asunto urgente 4, adoptó el siguiente acuerdo:

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO, MEDIANTE RENTING FINANCIERO DE EQUIPOS DESFIBRILADORES, SU MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN PARA SU USO PARA EL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA" A LA ENTIDAD MERCANTIL GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L..**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2015, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del "**Suministro, mediante renting financiero de equipos desfibriladores, su mantenimiento y formación para su uso para el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera**", por procedimiento negociado sin publicidad, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de diciembre de 2015, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a publicar dicha licitación en el perfil del contratante y cursar las pertinentes invitaciones a seis empresas, las cuales se relacionan a continuación:

Empresas invitadas
CARYOSA HIGIENIC SOLUTIONS, S.L.
CARDIOPROJECT, SLU
GESTION DE LA FORMACION Y LA SALUD, S.L.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO
OPTICA Y ORTOPEDIA SAN DIONISIO, S.L.
SERVYTRONIX, S.L.

Dentro del plazo señalado de presentación de ofertas, se recibieron cuatro proposiciones, correspondientes a las Empresas: **GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L.;** **CARYOSA HIGIENIC SOLUTIONS, S.L.;** **CARDIOPROJE,CT, S.L.U.** y

	Código Cifrado de Verificación: A31AB6B0T5617C7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	17/05/2016
 A31AB6B0T5617C7			

## SERVYTRONIX, S.L.

Con fecha 3 de febrero de 2016, se celebra Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los **Sobres A** de "Documentación Administrativa", al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, resultando que todas las entidades mercantiles presentan **Declaración Responsable** de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, establecida en la Base 22 del PCAP, a efectos señalados en el art. 146.4 del TRLCSP para sustituir a la aportación inicial de la documentación prevista en el artículo 146.1 del mencionado texto legal.

A continuación se procedió a la apertura del **Sobre B** de "Oferta Económica", de las licitaciones presentadas, resultando las siguientes propuestas económicas:

ENTIDADES MERCANTILES	OFERTA ECONOMICA:	
	TIPO DE LICITACIÓN	
	SIN IVA	CON IVA
GESTIÓN DE LA FORMACIÓN A LA SALUD, S.L.	12.694,20	15.359,98
CARYOSA, S.L.	14.260,80	17.255,57
CARDIOPROJECT, S.L.	14.500,00	17.545,00
SERVYTRONIX, S.L.	15.867,65	19.200,00

Sin efectuarse adjudicación alguna, se pasó a los Servicios Económico para su preceptivo informe.

El 22 de febrero de 2016, se reúne de nuevo Mesa de Contratación para conocer el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas a la licitación del contrato indicado.

Informadas las ofertas presentadas, por el Departamento Económico Financiero, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de de Cláusulas Administrativas Particulares, la propuesta económica de la Entidad Mercantil **GESTIÓN DE LA FORMACIÓN A LA SALUD, S.L.**, presenta valores desproporcionados al presentar una propuesta económica cuyo porcentaje de baja excede en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

A la vista del informe emitido, la Mesa de Contratación acordó, de acuerdo con el art. 152,3, requerir a la entidad mercantil mencionada en el párrafo anterior para que justificara la viabilidad económica y precisara las condiciones de la ejecución del Suministro. A tal requerimiento la entidad presenta el 2 de marzo de 2016, documentos de justificación económica de la oferta presentada.

De dicha documentación, de conformidad con el art. 152,3, se le dio a la Delegación de Deportes, para que emitiese el preceptivo informe en el se estimase, en base a la justificación ofrecida por **GESTIÓN DE LA FORMACIÓN A LA SALUD, S.L.**, si la oferta podía ser cumplida por ella en los términos establecidos en los Pliegos que rigen la licitación.

La Delegación de Deportes emite el 7 de marzo de 2016 sobre Informe Técnico para valorar la propuesta desproporcionada correspondiente al Suministro mediante Renting financiero de equipos desfibriladores, su mantenimiento y formación para su uso, en Instalaciones Deportivas, en el que se concluye "(...) el técnico que suscribe este informe considera que en base a la documentación presentada por Gestión para la Formación y la Salud, S.L. justifica suficientemente que la oferta puede ser cumplida, quedando acreditado que puede llevar a cabo el suministro en el precio ofertado, por lo que propone no sea excluida de la valoración y su posterior clasificación de las ofertas admitidas"

Se celebra Mesa de Contratación el día 15 de marzo de 2016, para conocer informe emitido por los Servicios Técnicos del Departamento de Gestión de Instalaciones Deportivas sobre la oferta presentada por la Entidad **GESTIÓN DE LA FORMACIÓN A LA SALUD, S.L.**, que presenta valores desproporcionados, donde se estimó que la oferta puede ser cumplida, la Mesa de Contratación acuerda el traslado de las ofertas a los Servicios Económicos para la emisión del correspondiente informe de valoración económica.

Con fecha 28 de marzo actual, se vuelve a reunir la Mesa de contratación para conocer informe de

	Código Cifrado de Verificación: A31AB6B0T5617C7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	17/05/2016
 A31AB6B0T5617C7			

los Servicios Técnicos de la Delegación Economía, haciéndose constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de de Cláusulas Administrativas Particulares, las proposiciones presentadas a la licitación quedaron clasificadas como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS					
	ENTIDAD	PROPUESTA	I.V.A.	TOTAL	PUNTUACIÓN
1	Gestation para la Formación y la Salud, S.L.	12.694,20	2.665,78	15.359,98	100,00
2	Caryosa Hygienic Soluções, S.L.	14.260,80	2.994,77	17.255,57	89,01
3	Cardioproject, s.l.	14.500,00	3.045,00	17.545,00	87,55
4	Servytronix C.Torres Moreno, S.L.	15.867,75	3.332,23	19.199,98	80,00

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 1 de abril de 2016, aprobó requerir a **GESTIÓN DE LA FORMACIÓN A LA SALUD, S.L.**, como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva.

El 22 de abril de 2016, **GESTIÓN DE LA FORMACIÓN A LA SALUD, S.L.**, presentó la documentación requerida en el acuerdo de Junta de Gobierno Local citado anteriormente. Analizada por el Departamento de Contratación de dicha documentación, se le solicitó subsane los defectos u omisiones materiales observados en la documentación aportada.

El 9 de mayo de 2016, **GESTIÓN DE LA FORMACIÓN A LA SALUD, S.L.**, presentó la documentación requerida para subsanar los defectos u omisiones materiales observados en la documentación aportada.

Respecto de la acreditación de la solvencia técnica, señalada en la Base 8,2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se solicitó a la Delegación de Deportes la emisión de informe, en base a la justificación ofrecida por la licitadora, si acredita la solvencia en lo referente a lo establecido en la citada Base, informándose por esta que "Se estima positivamente en base a la justificación ofrecida, la acreditación de solvencia de los solicitado a la empresa".

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por del Departamento de Contratación y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, procede la adjudicación del contrato de referencia.

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.-** Adjudicar el contrato de "Suministro, mediante renting financiero de equipos desfibriladores, su mantenimiento y formación para su uso para el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera" a la entidad **GESTIÓN DE LA FORMACIÓN A LA SALUD, S.L.**, por importe de **DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (12.694,20 €)** I.V.A. excluido. Corresponde al I.V.A. (21%) la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.665,78 €)**. Una vez aplicado el mismo, la cantidad asciende a **QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (15.359,98)**.

El plazo de duración del contrato será de **CINCO (5) años**, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, siendo el plazo máximo para la entrega de los desfibriladores de quince (15) días, a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato. El lugar de entrega será el determinado por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: A31AB6B0T5617C7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
	Firma   Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA   17/05/2016
 A31AB6B0T5617C7		

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP, formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: A31AB6B0T5617C7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	17/05/2016
 A31AB6B0T5617C7			